



JUZGADO TERCERO MUNICIPAL PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Carrera 12 # 31-08 Segundo Piso
Bucaramanga
j03lpcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO

Artículo 29 del C. P. T. Y S.S.

Señores:

ASCENSORES T.V.C. TRANSPORTE
VERTICAL COLOMBIANO SAS
CALLE 21 # 14-23
BUCARAMANGA
t.v.c@hotmail.com

**PROCESO ORDINARIO LABORAL PROMOVIDO POR MARTHA CECILIA
GUEVARA ARDILA CONTRA ASCENSORES T.V.C. TRANSPORTE
VERTICAL COLOMBIANO SAS RAD: 2019-394**

FECHA DE LA PROVIDENCIA: 21 DE OCTUBRE DE 2020

República de Colombia

Por medio del presente aviso le informo que mediante providencia calendarada 22 de mayo de 2019, el juzgado ordenó tramitar la presente demanda Ordinaria Laboral de única Instancia instaurada **POR MARTHA CECILIA GUEVARA ARDILA CONTRA ASCENSORES T.V.C. TRANSPORTE VERTICAL COLOMBIANO SAS.**

Se advierte que si dentro de los diez (10) días siguientes a la entrega de este aviso no remite al correo j03lpcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co comunicado alguno con ánimo de notificarse del auto referido, o concurre al despacho, se le nombrará un curador para la litis, con su correspondiente emplazamiento, según como lo dispone el artículo 29 del C.P.T. y S.S.

Cordialmente,

FRANCIS FLÓREZ CHACÓN
Secretaria